

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CLAVE: CONTR_2026_95011

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

VALOR ESTIMADO: 115.399,54€

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.): 56.904,81 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.): 68.854,82 €

IMPORTE IVA: 11.950,01 €

Visto el expediente de contratación referenciado tramitado mediante procedimiento abierto simplificado por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aprobación del gasto y de los pliegos que han de regir el contrato, una vez informados por el Servicio Jurídico Provincial y efectuada la fiscalización previa, así como la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En fecha 20/05/2026, se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 18:00 horas del día 10/06/2026.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación celebradas con fechas 23/06/2026, 06/07/2026, 16/07/2026 y 30/07/2026 en las que se pone de manifiesto los siguientes aspectos:

PRIMERO.- Abierta la sesión de 23/06/2026, fecha establecida en la presente licitación para la apertura del Sobre Único electrónico correspondiente a declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), se comprueba que han concurrido a esta licitación y presentado la documentación en plazo, las siguientes empresas:

-AURUM SERVICIOS INTEGRALES
- CLEANMART SL
-CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
-GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES SL
-KIWIL FACILITY SERVICES SL
-LIMPIEZAS LICOE SL
-SERLINCO SL



EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA		05/08/2026 14:26:09	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqks2SE6THqaB72cLZogdBwqh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Ofertas económicas y compromisos:

	IMPORTE OFERTA	BOLSA HORAS	CONTENEDORES HIGIENE FEMENINA	AMBIENTADORES
AURUM SERVICIOS INTEGRALES	47727,00	30	Sí	Si
CLEANMART S.L	56.900,00	30	Sí	Sí
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA.	50.160,00	30	Sí	Sí
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	44.856,00	30	Sí	Sí
KIWIL FACILITY SERVICES S.L.	50.638,31	30	Sí	Sí
LIMPIEZAS LICOE SL	46.350,00	30	Sí	Sí
SERLINCO S.L.	44.297,97	30	Sí	Sí

Tras el examen de la totalidad de la documentación, se considera que la misma es correcta según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda la admisión definitiva de los licitadores presentados:

-AURUM SERVICIOS INTEGRALES
- CLEANMART SL
-CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
-GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.
-KIWIL FACILITY SERVICES SL
-LIMPIEZAS LICOE SL
-SERLINCO SL

A continuación, se procede al examen de las ofertas para identificar si se pudiese encontrar en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.3 y Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

Atendiendo al apartado 8 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecian que las proposiciones **no se observan valores anormalmente bajos con relación a la media porcentual de las ofertas económicas válidas admitidas.**

A continuación, al objeto de realizar la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, así como, si procede, requerimiento de documentación previa al licitador que presentó la mejor oferta, se procede a asignar la puntuación correspondiente a las ofertas económicas admitidas y clasificarlas en orden decreciente, resultando lo siguiente:

EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA		05/08/2026 14:26:09	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqks2SE6THqaB72cLZogdBwqh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuación total:

	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN	BOLSA DE HORAS		CONTENEDORES HIGIENE FEMENINA Y AMBIENTADORES	TOTAL MEJORAS	TOTAL
SERLINCO SL	44.297,97	75	30	15	10	25	100
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES SL	44.856,00	71,68	30	15	10	25	96,68
LIMPIEZAS LICOE	46.350,00	62,79	30	15	10	25	87,79
AURUM SERVICIOS INTEGRALES	47.727,00	54,6	30	15	10	25	79,6
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA.	50.160,00	40,13	30	15	10	25	65,13
KIWIL FACILITY SERVICES SL	50.638,31	37,28	30	15	10	25	62,28
CLEANMART SL	56.900,00	0,03	30	15	10	25	25,03

Conforme al orden de prelación establecido en la Mesa de Contratación, resulta como mejor oferta para la Administración la presentada por la empresa SERLINCO S.L., por lo que se acuerda elevar la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, debiendo requerir a la citada empresa para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de Julio de 2026, tiene lugar la 2ª Mesa de Contratación, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

- Valoración de la documentación previa presentada por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato.

- En su caso, propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación.

En el análisis de la documentación previa presentada se han detectado las siguientes incidencias:

- No se le requirió al licitador considerado como mejor oferta la documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, **se establece un nuevo plazo de siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación citada.

EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA			05/08/2026 14:26:09	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqks2SE6THqaB72cLZogdBwqh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



- Debe ser subsanada en el plazo de **tres días naturales** la aportación de la Declaración sobre la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA).

La Mesa concluye que, no procede, por tanto, realizar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

TERCERO.- Con fecha 16 de julio de 2026, tiene lugar la 3ª Mesa de Contratación, a fin de someter a consideración el siguiente punto:

- Valoración de la documentación previa presentada por el licitador calificado como mejor oferta.
- Del examen de la documentación presentada se comprueba que la misma es correcta.

Seguidamente, la Mesa toma conocimiento de que una incidencia técnica, ajena a la voluntad de las partes, y relativa al funcionamiento de la plataforma SIREC, ha imposibilitado el realizar el requerimiento relativo a la Declaración sobre la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA), que en la Mesa anterior, de fecha 06/07/2026, se acordó realizar al licitador calificado como mejor oferta.

Por tanto, se acuerda reintentar dicho requerimiento, concediendo al licitador calificado como mejor oferta un plazo de **tres días naturales** para la aportación de la Declaración sobre la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA). Si los datos han experimentado o no variación y, en caso de que hayan experimentado variación, deberá comunicar qué tipo de variación se ha producido (Anexo VI).

CUARTO.- Por último, con fecha 30 de julio de 2026, tiene lugar la 4ª Mesa de Contratación, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

- Estudio de la subsanación a la documentación previa presentada por el licitador calificado como mejor oferta.
- En su caso, proponer adjudicatario del contrato.

Del examen de la documentación presentada se comprueba que la misma es correcta.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatario del contrato a la entidad:

- SERLINCO S.L.

En virtud de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de clave CONTR_2026_95011 y título SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, a la entidad licitadora SERLINCO SL, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 a la empresa, por un importe

EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA		05/08/2026 14:26:09	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqks2SE6THqaB72cLZogdBwqh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



total de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CUANTRO CÉNTIMOS, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 44.297,97€
IVA (21%): 9.302,57€
Importe total: 53.600,54€

Al ponerse de manifiesto que su proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO.- Disponer la publicación de su resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)

EL VICECONSEJERO

Fdo: Eduardo Daniel Gutiérrez García

EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA		05/08/2026 14:26:09	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqks2SE6THqaB72cLZogdBwqh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	